ACTA ORDINARIA Nº5711 (23-2022)

Acta número cinco mil setecientos once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las a las dieciséis horas con quince minutos del primero de agosto de dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*. Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La misma es presidida por el señor, Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José), Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (conectado desde San Vicente de Moravia), José Joaquín Arguedas Herrera (conectado desde La Garita de Alajuela) y Eduardo Prado Zúñiga (conectado desde San Vicente de Moravia).

POR EL SECTOR LABORAL: Sandra Ríos Abarca (desde La Uruca) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

<u>POR EL SECTOR EMPLEADOR</u>: Antonio Grijalba Mata (conectado desde La Sabana, San José), Martín Calderón Chaves (conectado desde Tres Ríos de Cartago) y Frank Cerdas Núñez (Suplente) (conectado desde San José centro).

<u>DIRECTORES/AS AUSENTES</u>: Edgar Morales Quesada, Dalis Yarima Ramírez Zamora y Marco Durante Calvo, con su debida justificación.

<u>INVITADOS/AS:</u> Jonathan Garita Garita y Evelyn Muñoz, funcionarios del Banco Central de Costa Rica. Además, Marino Marozzi, asesor económico del sector laboral.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión Nº5711-2022

1. Aprobación del acta Nº5710 del 27 de julio de 2022.

2. Asuntos de la Presidencia

- Audiencia al Banco Central de Costa Rica (BCCR) acerca de los salarios mínimos y el Índice de Kaitz. Durante esta audiencia se abarcarían los temas del salario mínimo y su relación sobre el empleo, la desigualdad y la productividad. La misma estará a cargo del señor, Jonathan Garita Garita, funcionario del BCCR. Al señor Garita Garita lo acompaña la señora, Evelyn Muñoz.
- Solicitud de información al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- 3. Asuntos de los/as señores/as directores/as.
 - No hay.

4. Asuntos de la Secretaría

• No hay.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5711-2022.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta Nº5710 del 27 de julio de 2022.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación del acta N°5710 del 27 de julio de 2022.

ACUERDO 2

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as directores/as convienen en aprobar el acta N°5710 del 27 de julio de 2022. De esta acta se abstienen los directores/as, Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Ríos Abarca y José Joaquín Arguedas Herrera, por estar ausentes durante la misma con su debida justificación.

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA ARTÍCULO 2

Punto 1. Audiencia al Banco Central de Costa Rica (BCCR) acerca de los salarios mínimos y el Índice de Kaitz. Durante esta audiencia se abarcarían los temas del salario mínimo y su relación sobre el empleo, la desigualdad y la productividad. La misma estará a cargo del señor, Jonathan Garita Garita, funcionario del BCCR, a quien acompaña la señora Evelyn Muñoz.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, solicita y autoriza el ingreso de los funcionarios del Banco Central de Costa Rica (BCCC), Evelyn Muñoz y Jonathan Garita Garita, quien tendrá a su cargo la presentación sobre los salarios mínimos y el Índice de Kaitz.

El señor, Jonathan Garita Garita y la señora, Evelyn Muñoz, funcionarios del BCCC de Costa Rica ingresan a la sesión y reciben la bienvenida por parte del presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla. Este les explica que el Consejo Nacional de Salarios es el máximo órgano en materia de fijación salarial para los trabajadores/as del sector privado costarricense. Agrega que esta es una entidad autónoma con facultades de administración absolutas y la encargada de fijar los aumentos anuales con base en información

proveniente de instituciones como el Banco Central de Costa Rica. Además, dice que el Consejo Nacional de Salarios actualmente analiza la fórmula utilizada para fijar los salarios mínimos vigentes, lo cual desea realizarse con base en criterios técnicos y científicos.

De inmediato, pide al resto de los señores/as directores/as que se presenten, por lo que cada uno de ellos/as hace una brevísima presentación donde indican su nombre y el sector al que representan. Esta ronda inicia con los representantes del sector estatal, sigue con los miembros del sector empresarial y concluye con los integrantes del sector laboral.

Seguidamente la señora, Evelyn Muñoz, toma la palabra, agradece la bienvenida e indica que el señor, Jonathan Garita Garita tendrá a su cargo la presentación. Asimismo, manifiesta que el señor Garita Garita ha trabajo ampliamente el tema de los salaros mínimos, principalmente en su tesis de doctorado. Además, señala que la idea es que durante esta intervención se presenten las principales ideas y hallazgos que él ha obtenido durante su investigación.

El señor, Jonathan Garita Garita, toma la palabra y expresa que recientemente terminó un doctorado en economía. También que durante los últimos años se ha enfocado en el tema de la economía laboral y la macroeconomía con énfasis en la intercepción entre estas dos áreas. En ese sentido, puntualiza que su intervención tratará sobre los efectos de los salarios mínimos, para lo cual se apoya en la siguiente presentación.

¿Qué sabemos sobre los efectos del salario mínimo?

Jonathan Garita Banco Central de Costa Rica

1 de agosto de 2022

Las ideas expresadas en este documento son de los autores y no necesariamente representan las del B.C.C.R.

Introducción

- Los salarios mínimos (SM) han sido punto de debate desde hace más de medio siglo:
 - Stigler (1946): Los mercados laborales son competitivos ⇒ SM destruye trabajos.
 - Lester (1947): Entrevista a gerentes empresariales ⇒ las empresas les importa la demanda, los costos laborales no son la principal preocupación.
- En los noventa, surge un consenso entre los economistas:
 - La mayoría de la literatura apuntaba a que el SM destruye empleos.
- Card y Krueger (1994, 1995) rompen el consenso y generan un nuevo debate:
 - Varios diseños empíricos robustos convergen en señalar un impacto no negativo en el empleo.
 - Diversos factores son importantes para entender el impacto.
- ¿Qué sabemos hoy sobre el impacto de los salarios mínimos?
 - Evidencia internacional
 - Evidencia para Costa Rica (Garita, 2021)

2/2

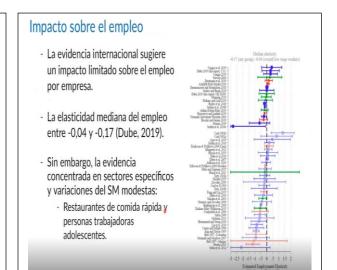
El caso costarricense

- Costa Rica es un caso particularmente interesante:
 - 1. El nivel es relativamente alto (Índice Kaitz \approx 70 %)
 - 2. La política se establece por ocupaciones ⇒ ↑ SM alcanza a la mayoría de la economía. 🖟
 - 3. El país experimentó incrementos significativos después de casi una década de estabilidad real.
- Garita (2021) utiliza la dinámica del salario mínimo entre 2006-2017 y microdatos para evaluar el impacto sobre las empresas:
 - Estimar un costo de cumplimiento por empresa.
 - Utilizar la variación en el costo de cumplimiento para estimar respuestas de corto y mediano plazo.



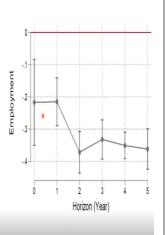
Contenido de la presentación

- 1. Incidencia en el empleo:
 - 1.1 Elasticidades a nivel de empresa
 - 1.2 Impacto sobre el empleo agregado mediante el canal de creación de empresas
- 2. Márgenes de ajuste:
 - 2.1 Incidencia: ¿Quién paga el salario mínimo?
 - 2.2 Desigualdad y redistribución
 - 2.3 Reasignación y productividad

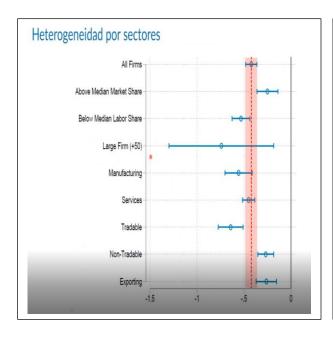


Impacto sobre el empleo: Evidencia para Costa Rica

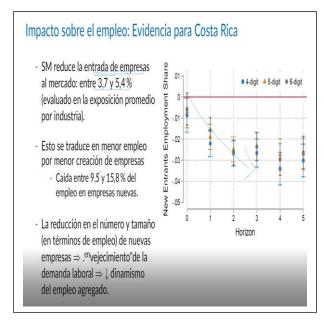
- Ajuste por empresa: cambio en la demanda laboral asociado a incrementos en el SM.
- Elasticidad micro: Cambio % en el empleo asociado a un incremento de 1 % en los costos laborales inducido por el salario mínimo.
- La elasticidad converge a -0.35 ⇒ efecto negativo pero moderado.

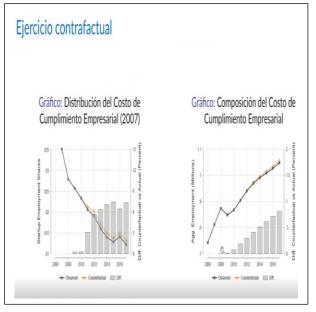


Heterogeneidad por grupos ocupacionales Horizonte (año) Empleo total -0.217* -0.215* -0.372* -0.332* -0.351* -0.362* (0.068) (0.038) (0.033) (0.031) (0.021) Por nivel de ocupación Baja calificación -0.238° -0.411° -0.409° -0.445° -0.382° -0.436° (0.099) (0.059) (0.064) (0.063) Calificación media 0.055 -0.16* -0.285* -0.222* (0.115) (0.070) (0.056) (0.055) (0.049) (0.054)Calificación alta 0.048 -0.011 -0.27* -0.078 -0.082 -0.121* (0.094) (0.063) (0.059) (0.050) (0.045) (0.051) Por Tarea -0.328° -0.436° -0.341° -0.361° -0.313° Rutinaria (0.093) (0.051) (0.053) (0.058) (0.043) (0.053) No rutinaria manual -0.151 -0.283* -0.289* -0.285* -0.248* -0.297* (0.100) (0.055) (0.054) (0.049) (0.044) (0.052) No rutinaria analitica -0.008 -0.074 -0.162 -0.161 -0.195 -0.193 (0.117) (0.078) (0.091) (0.095) (0.102) (0.113)



Impacto sobre el empleo: Evidencia para Costa Rica - Efecto asociado al canal de creación de empresas. Cuadro: Dinámica de vida de las empresas - ↑SM ⇒ ↑ costos laborales ⇒ rentabilidad Jóvenes necesaria para entrar a competir al mercado es mayor $\Rightarrow \downarrow$ creación de nuevas empresas. Media 0.032 0.863 0.106 0.006 0.912 0.040 0.030 0.004 0.035 0.038 0.008 0.035 - Las empresas maduras generan empleos a tasas 13 13 13 13 13 13 Nota: x_i^a denota la tasa de supervivencia, g_i^a la tasa de crecimiento del empleo incondicional, n_i^a se refere a la tasa de crecimiento condicional (a supervivencia) del empleo - Las empresas nuevas y jóvenes son factores centrales del dinamismo del empleo agregado. - Menos creación de empresas ⇒ mayor responsabilidad sobre las empresas maduras en la generación de empleo. ⇒ Menor dinamismo del empleo agregado.





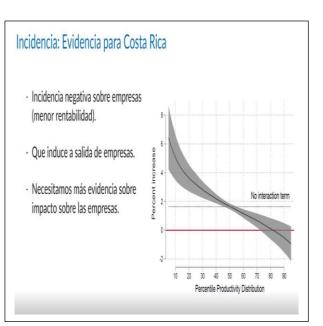
Márgenes de ajuste al salario mínimo

- La falta de consenso sobre el empleo ha generado una prominente atención sobre esta variable.
- ¿Qué sabemos de otros márgenes de ajuste?
- En particular
 - Incidencia: ¿Quién paga el salario mínimo?
 - Desigualdad: ¿Cómo la política afecta la distribución salarial/ remuneración del trabajo?
 - Resignación y productividad: ¿Cómo los salarios mínimos afectan la asignación de la oferta laboral?

Incidencia

- El salario mínimo no tiene un impacto sustancial en el nivel de empleo.
- ¿Quién paga los incrementos?
 - Consumidores: Consenso en que aumentos en el salario mínimo aumenta precios.
 - Empresas: Evidencia es mixta (Card y Krueger 2015; Bell y Machin 2018; Draca et al. 2011; Mayneris et al. 2018).
- Harasztosi y Lindner (2019): 80 % del aumento salarial lo pagan los consumidores vía precios más altos. 20 % lo pagan las empresas mediante menores ganancias.

Incidencia: Evidencia para Costa Rica - Incidencia negativa sobre empresas (menor rentabilidad). Alignment of the control of

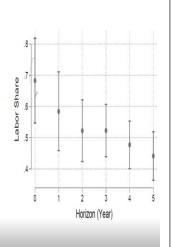


Desigualdad y redistribución

- Evidencia de un efecto derrame sobre la distribución salarial:
 - El aumento salarial asociado a la política alcanza a personas trabajadoras que no ganan directamente el salario mínimo (Autor et al. 2016).
 - Engbom y Moser (2022): SM en Brasil fue responsable de marcada reducción en la desigualdad salarial.
- Punto de discordia: El empuje en salarios implica mayores incentivos de las empresas para la sustitución por capital
 - > las personas trabajadoras pueden terminar recibiendo una menor proporción del valor agregado de la empresa.
- El impacto final sobre la remuneración del trabajo (como proporción del valor agregado) depende del grado de sustitución entre el capital y trabajo (Elsby, 2013).

Desigualdad: Evidencia para Costa Rica

- ↑ en los SM ⇒ empresas incrementan la remuneración del factor trabajo.
- Los trabajadores capturan una mayor proporción del valor agregado de la empresa.
- Carácter redistributivo de la política: transfiere rentas de empresas (\u03c4 rentabilidad) a trabajadores (\u03c4 remuneración).



Reasignación y productividad

- Al divergir del modelo de competencia perfecta, surge el tema de la reasignación derivada de la política de salarios mínimos.
- Dustmann et al. (2021, Alemania): SM induce a una reasignación de personas trabajadoras a:
 - Empresas con esquemas salariales más generosos.
 - Empresas con rotación laboral baja.
 - Empresas grandes y relativamente más productivas.
- Empresas también reaccionan adquiriendo mejores prácticas gerenciales para incrementar productividad (Hau et al. 2020, China).

Conclusiones

- El salario mínimo tiene un impacto moderado en el empleo por empresa.
- Lo que implica que los costos de la política están concentrados en otros márgenes.
- Los diversos efectos implican que las consecuencias agregadas sobre bienestar son ambiguas ⇒ necesidad de investigación.

De la anterior presentación destacan las siguientes ideas, aportes u observaciones.

Por parte del expositor:

1. Que los salarios mínimos es una política pública que existe a nivel internacional y la política pública más estudiada por parte de los economistas.

- 2. Que existe una falta de consenso en relación con cuál debe ser el rol de la política en la economía, porque hay consecuencias intencionadas que afectan negativamente en el empleo tanto en nuevas contrataciones como en despidos Esto porque, al subir los salarios mínimos hay mayores costos para las empresas y puede incidir en cuántas y a qué ritmo contratar personas. Sin embargo, añade, hay quienes piensan que el aumento en los salarios mínimos podría ser asumido por las empresas para no comprometer su capacidad productiva y la calidad de su servicio.
- Que algunos economistas piensan que el aumento en los salarios mínimos genera desempleo el cual
 afecta negativamente el bienestar. Los trabajadores ganan más y eso se compensa con un menor nivel de
 empleo.
- 4. Que otros economistas aseguran que un aumento en los salarios mínimos impulsa a las empresas a contratar más trabajadores, por lo que es importante entender cuáles son los factores de ajuste de la economía ante un incremento en los salarios. Lo anterior por cuanto se piensa que el empleo no es el principal mecanismo de ajuste económico.
- 5. Que el caso de Costa Rica es particular porque tiene un nivel de salarios mínimos relativamente alto. Según el Índice de Kaitz (relación que existe entre y el salario mediano de la economía), el salario aquí es del 70%, cifra que es superior al de la mayoría de los países de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, lo cual significa que el incremento en los salarios mínimos en Costa Rica tiene un efecto bastante distorsionador pues afecta todos los sectores y toda la economía.
- 6. Que pocos países tienen una política de salarios mínimos por ocupaciones, ya que casi todos poseen un único salario mínimo y este ha dejado de ser relevante.
- 7. Que el país experimentó, entre el 2008 y el 2018, aumentos salariales significativos después de casi una década de estabilidad económica.

- 8. Que un aumento en los salarios mínimos no solo afecta la creación de nuevos empleos, sino que incide en la menor creación de empresas.
- 9. Que la evidencia internacional sugiere que el incremento en los salarios mínimos tiene un efecto limitado sobre el empleo por empresa.
- 10. Que la evidencia en Costa Rica sugiere que el incremento en los salarios mínimos genera ajustes en las empresas, en concreto a cambios en la demanda laboral o el empleo. Esto porque, ante un aumento en los salarios, las empresas reducen su nivel de empleo, lo cual es un ajuste no tan fuerte como han teorizado algunos economistas.
- 11. Que la estructura de ocupaciones existente en Costa Rica evidencia que el ajuste en términos de empleo es un poquito más pronunciado en las ocupaciones de baja calificación y las rutinarias. Además, que el sector transable, ante un aumento en los salarios, ajusta más el empleo porque a las empresas ubicadas en este sector les cuesta más hacer ajustes en los precios.
- 12. Que las empresas consolidadas generan menos empleo porque ya llegaron a su nivel de madures.
- 13. Que las empresas más jóvenes generan más empleo.
- 14. Que los incrementos en los salarios en Costa Rica parecen evidenciar que estos limitan la creación de nuevas empresas, por lo que se envejese la estructura de generación de empleo y, consecuentemente, el nivel de empleo crece más lentamente. Además, las empresas nuevas son más pequeñas en cuanto a la cantidad de personas empleadas, pues estas tienden a contratar menor personal.
- 15. Que el salario mínimo no tiene un impacto sustancial en el nivel de empleo y que, en relación con los ajustes que se generan a partir de un incremento en los salarios mínimos hay que analizar su incidencia, pues parece que un ajuste en los salarios se traduce en precios más altos (80%). Sin embargo, parte de ese aumento puede ser "pagado" por las empresas si estas reciben una menor rentabilidad y no despiden

personal (20%). Asimismo, que un incremento en los salarios mínimos induce a la salida de empresas del mercado, donde el impacto es más fuerte en que las empresas que son menos productivas.

- 16. Que es necesario analizar otros métodos de incidencias para ajustar los márgenes producto de un aumento en los salarios.
- 17. Que el objetivo de la política de salarios mínimos es aumentar la remuneración de las personas trabajadoras con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Sin embargo, parece que los aumentos en los salarios mínimos tienen un efecto positivo sobre la desigualdad, ya que su incremento la reduce.
- 18. Que aumentar los salarios mínimos incentiva a las empresas a sustituir trabajo por máquinas.
- 19. Que el aumento en los salarios mínimos permite a los trabajadores capturar una proporción un poco más alta del valor agregado generado por las empresas.
- 20. Que la política de salarios mínimos tiene un carácter redistributivo en el sentido de que se transfieren rentas de las empresas a las personas trabajadoras. Este aspecto puede ser positivo y negativo. Sería negativo porque, si las empresas tienen menor rentabilidad, bajan la inversión para incrementar su capacidad productiva.
- 21. Los aumentos en los salarios mínimos parecen ayudar a efectuar ajustes en el tema de las reasignaciones. Esto debido a que las empresas que salen del mercado, ante in incremento en los salarios, son las menos productivas. Así, los trabajadores tienen la oportunidad de conseguir trabajo en empresas más productivas y, consecuentemente, se aumenta la productividad a nivel nacional.
- 22. Que los salarios mínimos tienen un impacto moderado en el empleo por empresa, que los costos de esta política se concentran en otros márgenes y que las consecuencias agregadas de la misma, en términos de bienestar, son ambiguas.

Por su parte los señores directores preguntaron y se les respondió lo siguiente:

1. Directora Sandra Mongalo Chang: ¿Es recomendable que el Consejo Nacional de Salarios tenga un salario diferenciado para las empresas nuevas y pequeñas en relación con las ya establecidas y que tienen una mayor rentabilidad o estabilidad?

Jonathan Garita Garita: En diversos países se ha discutido el efecto diferenciado de la política de salarios mínimos y en países como Suecia se dio un salario diferenciado a las empresas que contrataban personas jóvenes. Allí se vio que eso ayudó a la creación de empleo y a la contratación de más personas jóvenes. El punto en discusión es hasta cuánto quitar una política de ese tipo, aunque sí parece tener un efecto positivo. Por otra parte, no existe consenso en torno a cómo el ajuste en los salarios mínimos puede influir en la inflación, pese a que estos aumentos no necesariamente se traducen en mayor inflación.

2. Eduardo Prado Zúñiga: ¿Cómo se ha abordado a nivel internacional el tema de la informalidad?

Jonathan Garita Garita: la obtención de datos sobre la informalidad es difícil porque se trata de un sector que se encuentra a la sombra, lo cual obstaculiza la investigación y medición del impacto del salario mínimos sobre la informalidad. Además, hay que pensar que es difícil separar el salario mínimo de las cuotas de las cargas patronales y sociales. Hay que tener presente que el sector informal se paga menos salario y no se tiene cobertura en la seguridad social, lo cual tiene efectos a largo plazo.

3. Dennis Cabezas Badilla: No soy economista y el salario mínimo está definido constitucionalmente para que el trabajador tenga una vida digna y se de una justa redistribución de la riqueza, por lo que la política económica debe ser coherente con ese postulado. ¿Cómo se puede comparar los resultados del Índice de Kaitz, de países que tienen sistemas salariales muy diferentes a los que se aplican en Costa

Rica, con los de nuestro país? ¿A partir de qué salario mínimo se hizo esa comparación, pues en muchos de esos países hay un salario único? Por otra parte, el señor Cabezas Badilla comenta que la destrucción y desaparición de la pequeña y media empresa, así como la ola de desempleo en Costa Rica, del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA) y no como resultado de la política de salarios mínimos. Además, que actualmente se tiene un desempleo muy alto, con una producción igual o mayor a tiempos previos al COVID y salarios mínimos que no corresponden a esos factores. Y entonces pregunta: ¿cuál es el modelo económico que tiene el país? ¿Cuál es el verdadero sector productivo que se está viendo afectado por el mínimo impacto del salario mínimo, cómo se afecta al parque productivo nacional y quién paga los salarios mínimos? ¿Qué tiene que ver un salario mínimo en el exagerado margen de ganancia que se dejan los intermediarios? ¿Cómo está el consumo en Costa Rica y cuáles son los montos de consumo de las tarjetas de crédito y débito, dato mediante el cual se puede ver los grandes rubros de consumo como la alimentación, turismo y la construcción? ¿Cuánto están incidiendo los salarios mínimos en el costo de vida porque hay una intermediación absoluta por medio de los oligopolios que encarecen los productos?

Jonathan Garita Garita: Muchas de las investigaciones que se están haciendo actualmente se orientan hacia algunos de los aspectos señalados por el director, Dennis Cabezas Badilla. Por ejemplo, que existen empresas muy grandes en las que las políticas de salarios mínimos pueden actuar como una medida correctiva. El salario mínimo puede restaurar la economía sobre todo cuando hay empresas fuertes. Pero eso hay que analizarlo muy bien. Por otra parte, el Índice de Kaitz mide qué tanta presión tiene el salario mínimo y permite compararlo entre países, así como entre las diversas ocupaciones. Además, más que sectores productivos, lo que se tiene son grupos de trabajadores que se ven más afectados. Obviamente esto se puede relacionar con sectores productivos, como, por ejemplo, los trabajadores no calificados con la agricultura. Lo que se ve es que a una empresa le cuesta menos reducir el empleo de las ocupaciones menos calificadas que de las más calificadas. Por ejemplo, es más fácil para un restaurante despedir a un mesero que al gerente. En torno a la conciliación con el mandato

constitucional, se observa que el salario mínimo sí tiene un efecto negativo sobre el empleo, pero la política de salarios mínimos parece tener un efecto positivo sobre una mayor captación por parte de las personas trabajadoras del valor agregado que producen las empresas. Un criterio es que las personas pueden estar en una posición de desbalance con respecto a las empresas. Entonces un aumento del salario mínimo aumenta la remuneración y ésta en una transferencia de rentas. Es decir, el valor de la producción de la empresa se mueve hacia las personas trabajadoras. Pero falta ver cuál de los aspectos tratados es el que predomina, debido a que hay efectos positivos y negativos. Entonces hay que ver cuál supera a cuál.

4. Frank Cerdas Núñez: los salarios mínimos hay que aplicarlos con mucho cuidado porque su objetivo es el mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores, pero al mover un hilo de un lado se jalan hilos como la creación de nuevos empleos o nuevas empresas. Estos pueden tener efectos positivos en la desigualdad y mejora en la distribución, pero tienen efectos negativos sobre creación de empleo y apertura de nuevas empresas. Sobre el Índice de Kaitz me parece que este es alto para Costa Rica porque deja menos maniobra para poder ajustar los salarios por arriba del salario mínimos. Esto quiere decir que los efectos de una política de salarios mínimos, puede incidir más en los trabajadores no calificados y en la creación de nuevos empleos. Hay que tener cuidado de no aumentar muy fuertemente el salario mínimo, para no llevar el Índice de Kaitz a un promedio mayor al 70 y restar al mercado un mayor margen de ajuste en el proceso de contratación.

Jonathan Garita Garita: Los economistas lo que queremos es dar insumos sobre los costos y beneficios de una política de salarios mínimos, lo cual es importante porque si el objetivo es mejorar el bienestar de las personas trabajadoras lo que nos gustaría ver es cuál es la política que tiene el mayor efecto a un costo menor. Para eso hay que tener claro cuáles son los costos de la política. La literatura generalmente se centra del lado de los trabajadores, pero lo interesante es ver el lado de las empresas. Costa Rica

tiene una política de salarios mínimos bastante alta y puede ser un campo de estudio para ver su impacto sobre las empresas.

- 5. José Joaquín Arguedas Herrera: El 54% de la población no terminó la segundaria y solo un 12% de la población habla un segundo idioma. Entonces se podría pensar que esta es la gente que es más importante de alcanzar para ayudarla. No obstante, cuando se establecen políticas para ayudarlos, se podría más bien ahuyentar a las empresas y mandar más gente a la informalidad. Todas las referencias hechas por el expositor están referidas al sector privado porque el sector público es otra realidad, donde el pago de salarios es el doble de la Población Económicamente Activa (PEA).

 Jonathan Garita Garita: La política de salarios mínimos está enfocada al sector privado porque en el
 - Jonathan Garita Garita: La política de salarios mínimos está enfocada al sector privado porque en el sector público esta es distinta. El punto es que ninguna política es una barra de plata para solucionar los problemas.
- 6. Sandra Ríos Abarca: Lo ideal sería que el salario mínimo restaure la eficiencia de la economía. Tenemos varios informes sobre la precarización del trabajo en las cadenas globales de producción y se dice que en Costa Rica solo queda un 7% de las ganancias. También hay que ver cómo está aumentando la informalidad, lo cual produce una disminución de la productividad. El que las empresas jóvenes sean las que producen más trabajo hay que verlo con letra más fina, porque lo que existe es una precarización e inestabilidad en los salarios, e incluso hay dueños que no llegan ni al salario base. Además, las mujeres están en desventaja, porque estas trabajan por necesidad a diferencia de los hombres a quienes se les presentó una oportunidad. Aparte, muchas de las empresas informales son unipersonales (en servicios) y en comercio las integran dos personas.

Jonathan Garita Garita: Todos los comentarios ilustran muy bien la complejidad del tema de los salarios mínimos e indican que esta es una temática en la que hay que discutir bastante. La idea es tratar de definir si la política de salarios mínimos es la política más adecuada para tratar de resolver ciertos

problemas. Por ejemplo, si existe precarización del empleo, el salario mínimo es lo más eficiente para solucionarlo.

Finalmente, el director de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, agradece a los funcionarios del BCCR por la exposición y los aportes brindados. Estos se despiden y la sesión continua de conformidad con el orden del día.

Punto 2. Solicitud de información al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, solicita pedir al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) información sobre el monto de consumo de las tarjetas con debido y crédito en el país. Esto con la idea de que esos datos ayuden a definir cosas relacionadas con el tema del consumo, sectores más y menos beneficiados. En ese sentido, pide que esos datos se soliciten a partir del año 2019 e indica que es un informe que en el MEIC tiene las siglas MCC, que este tiene alrededor de 500 componentes diferentes y que el mismo se ofrece anualmente. Además, agrega que en el BCCR también existe este informe, pero que sus resultados son trimestrales.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, toma nota de la petición e indica que investigará al respecto.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice que no le queda claro el propósito de la información.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, manifiesta que esa información permitirá ver cuáles de los sectores están bien o mal, porque el uso de las tarjetas de crédito permite ver el tema del consumo. Además, señala que no ha llegado la información truncada del Banco Central, tema que le interesa porque eso también tiene que ver con el costo de la vida.

Los señores directores intercambian ampliamente criterios acerca de la solicitud planteada por el presidente de este Consejo, quien aclara que la información de las tarjetas de debido y crédito refleja el consumo en un determinado sector por lo que, al proyectar esa información, es posible determinar el peso de los diferentes sectores en materia de consumo y su peso en el Índice de Precios al Consumidor. En otras palabras, definir las áreas de consumo más importantes en el país y su distribución.

Además, entre los señores directores, surge la idea de contactar a los responsables de la información solicitada por el presidente del Consejo, con la finalidad de que es persona haga una presentación al Organismo. Al respecto se comenta que, una vez obtenida y valorada la información, se puede convocar a la persona del MEIC y del Banco Central de Costa Rica.

También se sugiere que la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, llame a la Encargada de la División Económica del BCCR para pedir la información truncada, pues las personas no solo atienden el consumo por medio de las tarjetas de crédito y débito. Esto con la intención de identificar mejor la petición de información.

Adicionalmente se pregunta sobre cómo esa información afectaría el cálculo de la fórmula para la fijación de los salarios mínimos.

En ese sentido, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, puntualiza que el interés es determinar el peso de ciertos sectores (alimentación y gasolina) en el costo de vida, pues este factor es el que finalmente determinará los salarios mínimos. Es decir, que el uso de las tarjetas, refleja el consumo y, por eso, puede ayudar a definir las áreas en las cuales se da el mayor consumo en el país.

Tras el anterior intercambio de criterios, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a votación la petición de pedir al BCCR y el MEIC los datos de consumo con las tarjetas de crédito y débito.

Los señores/as directores/as votan y convienen en aprobar la solicitud.

ACUERDO 3

Se acuerda, de forma unánime, solicitar al Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio los informes que tengan sobre el consumo con las tarjetas de crédito y débito. En ese sentido, el presidente de este Consejo, se compromete en redactar la nota y enviarla al resto de los señores/as directores para su conocimiento, corrección y aprobación.

Posterior a la toma del acuerdo anterior, El director, Frank Cerdas Núñez, expresa tener dudas en relación con la utilidad de la información y dice que para este tema es más indicada la información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, específicamente la de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares. Lo anterior, debido a que no todos en Costa Rica tienen tarjetas, por lo que hay que tener cuidado sobre las inferencias que se puedan hacer.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS ARTÍCULO 3

No hay.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ARTÍCULO 4

No hay.
Al ser las diecinueve horas se levanta la sesión

X
Dennis Cabezas Badilla
Presidente

